

**LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SON FUNDAMENTALES PARA HACER CUMPLIR LA LEY**

Usted como ciudadano o dirigente social **DEBE AYUDAR A CUMPLIR LA LEY**



**¡FOMENTE** que las áreas para fumadores estén bien aisladas y que no pase humo hacia los espacios de no fumadores!

**INFORMATE**  
**La Ley del Tabaco PROHIBE:**

Vender cigarrillos sueltos o en envases de menos de 10 unidades.

Regalar o sortear cigarrillos u otros objetos relacionados con el tabaco.

Publicidad de todo tipo y en todo lugar, excepto en los lugares de venta.

Los menores de 18 años no deben ingresar a lugares donde esté permitido fumar.

# LA NUEVA LEY DEL TABACO Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

**SI TODOS COLABORAMOS LA LEY SERÁ MÁS EFECTIVA...**



**SI REQUIERES MAYOR INFORMACIÓN**



[www.minsal.cl](http://www.minsal.cl)



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

# ¿Sabe usted que?

**El tabaquismo es una enfermedad que mató a 15 mil personas en Chile el año 2004**

Eso es mucho más que la suma de las muertes causadas por SIDA, tuberculosis, suicidios y accidentes.

Los fumadores viven en promedio 10 años menos que los no fumadores.

El humo de tabaco causa enfermedades cardiovasculares, asma, sinusitis, otitis y otras enfermedades respiratorias.

**La exposición involuntaria al humo del tabaco de los demás ha sido causa de muerte de personas que nunca fumaron en su vida.**



## **EL CONSUMO DE TABACO LE QUITA RECURSOS A LA FAMILIA**

La adicción obliga a los fumadores a gastar parte importante del presupuesto familiar en tabaco, disminuyendo los recursos disponibles para educación, alimentos y vestuario, entre otros.

Fumar y exponerse al humo de tabaco aumenta los gastos en salud pues la familia tiende a enfermarse más.

**En la actualidad se considera al consumo de tabaco como una puerta de entrada al consumo de otras drogas más duras.**

**La Ley del Tabaco fue modificada y hoy podemos exigir:**

**Ambientes libres de humo donde poder compartir con nuestra familia, sin exponernos a los riesgos asociados al tabaco.**

**Que no se vendan cigarrillos a menos de 100 metros de los colegios a los que asisten sus hijos.**

**Que no se vendan, ni regalen productos de tabaco a los menores de edad.**

**Que no exista publicidad salvo en los locales de venta que se ubiquen a más de 300 metros de las escuelas.**

**LA LEY DE TABACO protege a los fumadores y no fumadores de los graves efectos del tabaquismo.**